



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N°

0151

NEUQUEN,

18 ENE 1993

V I S T O:

Los Expedientes N°s. SRH-2792-M-92 y SHP-535-M-92, mediante los cuales el agente MILANI HECTOR RAUL, solicita reconocimiento de servicios prestados en la Empresa YPF S.A. y en la Municipalidad de Plaza Huincul, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 y 18 de los expedientes del epígrafe corren agregados los Certificados Oficiales que le fueran extendidos oportunamente al recurrente por el Empleador;

Que con la documentación aludida se acreditan trabajados en el Empresa YPF S.A. 22 años, 11 meses y 29 días y en la Municipalidad de Plaza Huincul 8 años y 4 meses;

Que los Artículos N°s. 44°) del Estatuto y 52°) del Escalafón Municipal, Ordenanza N° 3958/88 Promulgada por el Imperio del Decreto N° 0009/89, corresponde reconocimiento de años de servicios prestados en las Administraciones Públicas, Nacionales, Provinciales y Municipales debidamente acreditados;

Que a fs. R-33 corre agregado Dictamen N° 001/93 del Asesor Legal Dr. JORGE EDUARDO ANDION de la Asesoría Legal General, manifestando que en la especie correspondería reconocer un total de 31 años, 3 meses y 29 días al recurrente;

Que a fs. R-40 la Dirección General de Administración de Personal solicita el dictado de la norma legal correspondiente en tal sentido;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1°) RECONOCENSE a los efectos establecidos en los Artículos /
- - - - - 44°) del Estatuto y 52°) del Escalafón Municipal, Ordenanza

.../// 2°

P/17 *Maria Luisa Herrera*
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

...///

N° 3958/88, los servicios prestados por el agente MILANI HECTOR PAUL, D.N.I.N° 07.301.615, Clase 1.935, L.P.N° 6166/0, Categoría 18, en la Empresa YPF S.A. desde el 29-05-57 al 27-05-80 y en la Municipalidad de Plaza Huincul desde el 01-08-83 al 30-11-91, totalizando treinta y un (31) años, tres (3) meses y veintinueve (29) días.-

Artículo 2°) El gasto que demande el presente Decreto se atenderá con
- - - - - cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigentes.-

Artículo 3°) Por la Dirección General de Administración de Personal, notifi-
- - - - - quese a la nombrada de lo dispuesto precedentemente, déjese constancia en su legajo personal y tome conocimiento la División Sueldos.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
- - - - - Ejecutivo a cargo de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.N., Boletín
- - - - - Municipal y oportunamente ARCHIVARSE.-

EB.



FDO) GOROSITO
BAKKER

Marta Luisa Herrera
A/C, DIRECCION DE DESPACHO